

30/01/2014

Loncoche: Hombre es condenado a 12 años de cárcel por abusar de su hijastra

La Fiscalía logró condenar a una pena de 12 años de presidio a un obrero de Loncoche por el delito de abuso sexual infantil reiterado cometido en perjuicio de su hijastra.

La fiscal jefe de Loncoche, Gabriela Rojas, acreditó que los hechos ocurrieron mientras el condenado, José Salazar Valdebenito, de 42 años, convivía con la madre de la víctima y ejercía el rol de padre de ésta.

Los abusos sexuales comenzaron en 2004, cuando la niña tenía tan sólo 6 años de edad, y se sucedieron en forma reiterada en el domicilio común, hasta cuando finalmente fueron denunciados en agosto de 2012.

En el juicio declaró la víctima, quien explicó que guardó silencio durante 9 años por temor a las represalias que el agresor pudiera adoptar en contra de su madre y de su hermano.

También declaró como testigo de contexto una hermana mayor de la niña, quien refirió que la conducta abusiva de José Salazar Valdebenito era recurrente, pues ella también había sufrido las mismas tocaciones y vejámenes cuando vivía bajo su techo.

El Tribunal Oral de Villarrica estableció en su sentencia la concurrencia de la circunstancia agravante especial del artículo 368 del Código Penal invocada por la Fiscalía, por cuanto el acusado realizó todos los actos prevaliéndose de las relaciones de confianza, de su rol de proveedor del grupo familiar y de la calidad de padre que en los hechos ostentaba respecto de la menor, lo que facilitó su accionar.

José Salazar Valdebenito fue condenado a una pena de 12 años de presidio, que deberá cumplir en forma efectiva por no ser procedente ningún tipo de beneficio, y a la sujeción de la vigilancia de la autoridad por el tiempo de 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal.

Además se decretó la incorporación de sus huellas genéticas al Registro de Condenados, previa toma de muestras biológicas.

